

Cerro Sombrero, 04 de julio de 2011.-

NUM 452/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oferente cuenta con el servicio requerido por la Municipalidad de Primavera.
- 2) La confianza y seguridad del proveedor, derivada de su experiencia.
- 3) La necesidad de perfeccionar al personal del área educación de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el curso de contrataciones y remuneraciones de funcionarios municipales de educación y salud a **INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA**, RUT 76.499-00-5, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 185.000.- (ciento ochenta y cinco mil pesos) exento IVA, orden de Compra Electrónica N° 3867-25-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde